

UNIVERSIDAD DE GRANADA  
DEPARTAMENTO DE DERECHO FINANCIERO

PROGRAMAS  
DE  
DERECHO FINANCIERO I  
DERECHO FINANCIERO II



LICENCIATURA DE DERECHO  
FACULTAD DE DERECHO  
CURSO - 2004/2005

*"El profesor universitario se distingue porque su misión no es sólo la de enseñar su asignatura de forma precisa, sino porque también tiene la misión de enseñar "problemas" e "ignorancias", es decir, enseña a interrogarse acerca del saber poseído y posible".*

#### P. LAÍN ENTRALGO

El artículo 27.2 de la Constitución establece que "la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales". La enseñanza, en general, debe entenderse ante todo como una tarea esencialmente formadora.

De modo particular, la Universidad, en el ámbito de la enseñanza superior, ha de cumplir, en palabras de Ortega y Gasset, las funciones de crear ciencia, transmitir cultura y enseñar las profesiones. Así pues, la Universidad deberá formar al hombre, al investigador, y al profesional, no siendo misión de la misma el conseguir una simple "información".



La enseñanza no se puede limitar a la simple transmisión de conocimientos, teniendo en cuenta además la rápida obsolescencia de los saberes "técnicos" y, en el ámbito jurídico, la velocidad con la que los datos degales se convierten –en virtud del trepidante cambio legislativo- en fuentes históricas. No se trata, pues, de conseguir un almacenamiento de datos, sino de facilitar una capacidad de autoformación.

El profesor universitario no se debe limitar a explicar un programa o a enseñar simplemente una materia, no debe tan sólo informar a sus alumnos o proveerlos de conocimientos con los que atiborrar su memoria, sino que tiene que formarlos, enseñarles a pensar y a discutir sobre los problemas. La enseñanza de una ciencia consistiría más bien en enseñar a discutir sobre ella.

Desde esta perspectiva, los diversos programas que constituyen el objeto de estudio del área de conocimiento "Derecho Financiero y Tributario", van a versar sobre una realidad jurídico-financiera, y en su mayor parte, sobre una realidad jurídico-tributaria en continuo cambio, lo

que hace del Derecho Financiero y Tributario uno de los sectores más dinámicos del ordenamiento jurídico, y nos reafirma en la idea de la apuntada necesidad de formación, frente a la mera información o acumulación de datos.

Resulta evidente que, en la actualidad, se persigue fundamentalmente un modelo profesional de Universidad, intentando conseguir buenos profesionales a la finalización de los estudios universitarios –buenos profesionales del Derecho, de las Ciencias Empresariales, Económicas, Relaciones Laborales...–, de ahí la importancia, insistimos, de una tarea formativa, sin desprecio a la evidente necesidad de una previa y adecuada información sobre las materias objeto de la enseñanza.

La explicación de los programas de las asignaturas que integran el área del Derecho Financiero y Tributario, va a abordar, entre otros temas, el estudio de la institución jurídico-tributaria, las clases de tributos y sus elementos constitutivos, los procedimientos de aplicación de los tributos, así como el análisis de las distintas figuras que integran el sistema tributario español, con especial incidencia en el ámbito empresarial. Y esta explicación deberá intentar conseguir una comprensión global de los temas y un conocimiento adecuado de las instituciones jurídico-financieras, que no se quede nunca en una simple aprehensión de doctrinas, teorías, o dogmas, sino que conduzca a la utilización de los conocimientos para resolver los problemas prácticos que conlleva la aplicación de esas instituciones.

Así pues, para conseguir la aprehensión por parte del alumnado de un sistema de conceptos y su aproximación a la problemática de la aplicación del Derecho Financiero y Tributario, además de la impartición de las clases teóricas, siguiendo el programa de cada asignatura, con las cuales se suministrará la indispensable "información", constituirá un complemento indispensable de las mismas la organización y ejecución de las clases prácticas. En estas clases prácticas es donde se deberá hacer más patente la irrenunciable conexión entre el saber universitario y la realidad social. La adecuada combinación entre las enseñanzas teóricas y el método del caso práctico resulta imprescindible.



El desarrollo de los Programas de las asignaturas impartidas por el Departamento de Derecho Financiero y Tributario, en el que deben confluir, pues, las clases teóricas y prácticas, intentará, en la medida de lo posible, ser completado por la impartición de seminarios y la organización de jornadas y conferencias, que permita profundizar en temas que reclamen una atención especial que el desarrollo normal del curso académico no puede proveer. Se aumentaría así, la formación del alumnado especialmente interesado en temas de gran actualidad o de gran interés para el futuro.

Resultará, finalmente, indispensable en el desarrollo de la docencia un sistema de tutorías que permita establecer una relación académica más directa entre profesor y alumno, y que permita una "aclaración de dudas" o "informaciones complementarias" que el alumnado pueda precisar para la correcta comprensión de los temas analizados en las clases teóricas y prácticas. El sistema de tutorías ha de estar basado en la participación efectiva del alumno y el planteamiento crítico, estando presidido por la flexibilidad y accesibilidad por parte de los docentes, evitando la excesiva formalidad y rigidez.

En definitiva, la enseñanza del Derecho Financiero y Tributario, a través de los medios aludidos y siempre en torno al desarrollo de los diversos Programas de las asignaturas que lo conforman, entendemos que debe contribuir no sólo ya a una preparación de los alumnos ajustada a las exigencias sociales, y atendiendo a la realidad del mercado laboral, sino sobre todo a una formación integral del universitario. En particular, habrá de coadyuvar a conseguir universitarios con capacidad de expresión y pensamiento presididos por la precisión y claridad, facultad de llegar al fondo de los problemas a través del análisis, formación del espíritu crítico, y con un interés especial por el conocimiento del mundo que les circunda. Y todo ello con el fin último de lograr, en el ámbito ya de nuestra disciplina, que los alumnos capten los efectos y exigencias que los postulados del Estado social y democrático de Derecho demandan a la actividad financiera del Estado y demás Entes públicos, sobre todo respecto a la distribución de las cargas públicas y a la equitativa asignación de recursos públicos, haciendo vivos los principios que permiten hablar de una "justicia financiera", que ha de ordenar tanto los ingresos como los gastos públicos.

Y para terminar, unas palabras del Profesor Sáinz de Bujanda acerca de la importancia del Derecho Financiero y Tributario. Afirmaba el ilustre profesor, y padre de esta disciplina en nuestro país, que "el conocimiento de este Derecho es lo único que hace posible el cumplimiento de dos grandes ideales educativos:

- 1º- El cumplimiento de las obligaciones sustantivas de pago y de los deberes formales de colaboración de la Administración Pública; y
- 2º- La lucha contra la arbitrariedad administrativa en la aplicación del tributo".

Esperemos que el desarrollo de los Programas de las distintas asignaturas impartidas por este departamento universitario, teniendo en cuenta la perspectiva y la metodología aludidas, contribuyan en alguna medida a hacer real la consecución de estos objetivos.

José A. SÁNCHEZ GALIANA  
Departamento de Derecho Financiero y Tributario  
Universidad de Granada

**PROGRAMA DE LA ASIGNATURA  
DERECHO FINANCIERO I  
Curso Académico 2004-2005**

**LECCIÓN 1  
DERECHO TRIBUTARIO LA ACTIVIDAD FINANCIERA.  
OBJETO DE CONOCIMIENTO DEL DERECHO FINANCIERO**

- 1- La actividad financiera.
- 2- Derecho Financiero.
- 3- Contenido del Derecho Financiero.
- 4- El Derecho Presupuestario.
- 5- El Derecho Tributario.
- 6- El Derecho Patrimonial Público.
- 7- El Derecho del Crédito Público.
- 8- La teoría jurídica del ingreso y del gasto públicos. Su conexión.

**LECCIÓN 2  
PRINCIPIOS QUE RIGEN LA ORDENACIÓN DE LOS TRIBUTOS**



- El marco constitucional. El artículo 31.1 de la Constitución.
- El principio de capacidad económica.
- El principio de generalidad.
- Los principios de igualdad y progresividad.3
- La equidad.
- El principio de no confiscatoriedad.
- El principio de legalidad y la reserva de ley.
  - a) El art. 8 de la LGT.
  - b) Consecuencias de su regulación en ley ordinaria.
  - c) La preferencia de ley.
- La indisponibilidad del crédito tributario.
- El ejercicio del poder tributario. Titulares del poder tributario.

## LECCIÓN 3 PRINCIPIOS QUE RIGEN LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS

- 1- Principios que deben orientar la aplicación de los tributos. Su reflejo en ley ordinaria. Su eficacia jurídica.
  - a) El criterio de la proporcionalidad.
  - b) La eficacia en la actuación administrativa.
  - c) La limitación de costes indirectos.
  - d) Respeto a los derechos y garantías de los contribuyentes.
- 2- Principios imperativos en la aplicación de las normas tributarias. Su eficacia jurídica.
  - a) Carácter reglado de la potestad reglamentaria e impugnación de los actos tributarios.
  - b) Interpretación de las normas tributarias. Art. 12 LGT.
  - c) Prohibición de la analogía. Art. 14 LGT.
  - d) Calificación y simulación. Arts. 13 y 16 LGT.
  - e) Abuso en la aplicación de normas tributarias. Art. 15 LGT.
    - e.1) Procedimiento. El Informe Preceptivo. Art. 159 LGT.
- 3- Ámbito temporal de aplicación de las normas y criterios de sujeción a ellas.
  - a) Vigencia y cese de las normas tributarias. Art. 9 LGT. Su eficacia jurídica. Art. 10 LGT.
  - b) Retroactividad y ultra actividad.
  - c) Residencia o territorialidad. Art. 11 LGT.

## LECCIÓN 4 SISTEMA DE FUENTES DEL ORDENAMIENTO TRIBUTARIO

- 1- Valor de la ley y de los actos normativos con fuerza de ley.
  - a) La dicotomía ley orgánica y ley ordinaria.
  - b) El sistema de fuentes en el artículo 7 LGT
  - c) El Decreto ley y el Decreto legislativo. Ideas generales.
- 2- El Reglamento y sus clases.
- 3- La costumbre y la jurisprudencia. Su valor simbólico en el sistema de fuentes.
- 4- La Codificación tributaria. La Ley General Tributaria como ley codificadora. Su estructura.

## LECCIÓN 5 EL TRIBUTO

- 1- Concepto legal. Necesidad del mismo.
- 2- Clases de tributos. Ideas generales.
- 3- El sistema tributario.
- 4- Estructura del tributo. El esquema de la relación jurídica. Su aplicación en los procedimientos tributarios. El artículo 83.3 LGT.
- 5- Obligaciones materiales y formales. Diferencia.
- 6- Obligación principal y obligaciones accesorias.
- 7- Obligaciones y deberes de la Administración Tributaria.
- 8- Derechos y garantías de los obligados tributarios. El consejo para la Defensa del Contribuyente.

## LECCIÓN 6 HECHO IMPONIBLE Y OBLIGACIÓN PRINCIPAL

- 1- El hecho imponible, definición legal.
- 2- Estructura del hecho imponible.
- 3- Ámbito del hecho imponible. Exención y no sujeción.
- 4- Devengo y exigibilidad.
- 5- Otras obligaciones materiales distintas de la principal
  - a) La de realizar pagos a cuenta.
  - b) Las nacidas entre particulares, consecuencia del tributo.
- 6- Obligaciones accesorias. Su razón de ser.
  - a) Interés de demora.
  - b) Recargos extemporáneos.
  - c) Recargos ejecutivos.
- 7- Obligaciones formales. Su razón de ser.

## LECCIÓN 7 OBLIGADOS TRIBUTARIOS

- 1- La definición tautológica de la Ley.
  - a) Qué se encierra tras la relación descriptiva.
  - b) Obligados que cumplen obligaciones materiales (principal y accesorias) y obligaciones formales.



- c) Descripción reiterativa (contribuyentes y obligados a pagos fraccionados).
  - d) El responsable es obligado tributario.
- 2- Capacidad jurídica y capacidad de obrar en el orden tributario.
- a) Los entes sin personalidad jurídica. Responsabilidad de los cotitulares.
  - b) Los menores de edad. La representación.
- 3- La solidaridad tributaria.
- 4- Los sujetos pasivos. Estudio particular.
- a) El contribuyente y la obligación principal. Diferencias con el sustituto.
  - b) El realizador de pagos a cuenta es un contribuyente.
  - c) El sustituto y el retenedor.
- 5- Sucesores en el pago de la deuda tributaria.
- a) Sucesión mortis causa.
  - b) Sucesión inter vivos.
  - c) Procedimiento para determinar la sucesión. Art. 177 LGT.
- 6- El domicilio.

## LECCIÓN 8 RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA

- 1- El responsable. Concepto y clases.
  - a) Alcance de la responsabilidad.
  - b) El acto administrativo de derivación de responsabilidad. Art. 174 LGT
  - c) El derecho de reembolso.
- 2- El responsable solidario. Caracteres.
  - a) Supuestos específicos. Causantes y colaboradores en infracciones tributarias.
  - b) Sucesores en la titularidad de empresas.
  - c) Responsabilidad solidaria con límite en función del valor de los bienes embargados.
  - d) Procedimiento declarativo de la responsabilidad solidaria. Art. 175 LGT

- 3- El responsable subsidiario. Caracteres.
  - a) Supuestos específicos. Administradores de personas jurídicas.
  - b) Adquirentes de bienes afectos al pago de deudas.
  - c) Contratistas y subcontratistas.
  - d) Procedimiento declarativo de responsabilidad subsidiaria Art. 176 LGT.

## LECCIÓN 9 ELEMENTOS DE CUANTIFICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

- 1- La base del tributo. Concepto.
- 2- Métodos de determinación de bases y cuotas tributarias.
  - a) Régimen de estimación directa.
  - b) Régimen de estimación objetiva.
  - c) Régimen de estimación indirecta. Su aplicación .Art. 158 LGT.
- 3- La comprobación de valores. aspecto sustantivo o procedural del tributo.
  - a) Medios de valoración.
  - b) La referencia a la ley propia de cada tributo.
  - c) Procedimiento. Remisión a los procedimientos de gestión tributaria.
- 4- La base liquidable. Concepto.
- 5- El tipo de gravamen. Clases. La tarifa del tributo.
- 6- La cuota tributaria.
  - a) Cuota fija y cuota variable.
  - b) Cuota íntegra, líquida y diferencial.
- 7- La deuda tributaria. Elementos que la integran.
  - a) La sanción no es parte de la deuda tributaria.
- 8- Los modos de extinción de la deuda. Remisión.

## LECCIÓN 10 EL IMPUESTO

- 1- Concepto legal. La idea de la capacidad económica.
- 2- Clasificación.
- 3- Sistema impositivo del Estado.
- 4- El impuesto con fines no fiscales.



## LECCIÓN 11

### LA TASA

- 1- Concepto legal.
  - a) El principio de equivalencia.
  - b) El artículo 20.1 de la Ley de Haciendas Locales.
- 2- Distinción de figuras afines.
- 3- Tasa y reserva de ley.
- 4- Régimen jurídico de las tasas.
  - a) Prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas y aprovechamiento de dominio público.
  - b) Sujetos pasivos.
  - c) Cuantificación de la tasa.
  - d) La memoria económico-financiera.
- 5- Los precios públicos, como quasi-tributos según el Tribunal Constitucional.
  - a) La superación del principio de equivalencia y la reserva de ley.
- 6- Régimen jurídico de los precios públicos. La precisión terminológica.

## LECCIÓN 12

### LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES

- 1- Concepto legal.
- 2- Distinción de figuras afines.
- 3- Procedimiento para su establecimiento. Análisis del régimen local.
  - a) El acuerdo de imposición.
  - b) El acuerdo de ordenación.
- 4- Elementos estructurales.
  - a) Delimitación del hecho imponible.
  - b) Obligados tributarios.
  - c) Cuantificación.

## LECCIÓN 13

### LA COLABORACIÓN SOCIAL EN LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS

- 1- La colaboración Administración, contribuyente.
- 2- Deber de información de la Administración. Sus instrumentos.
- 3- Casos específicos de información y asistencia.
  - a) Publicaciones.
  - b) Comunicaciones y actuaciones de información.
  - c) Consultas tributarias. Efectos.
  - d) Acuerdos previos de valoración.
- 4- Deberes de información a cargo de los obligados tributarios.
  - a) Información por suministro de datos o información general. Supuestos
  - b) Información por captación de datos o información individualizada. Especial referencia al llamado secreto bancario. Colaboración de funcionarios públicos y similares. Sigilo y carácter reservado de los datos.
- Autoinculpación.
- La denuncia pública. Art. 144 LGT.



## LECCIÓN 14

### PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS

- 1- Procedimientos de aplicación de los tributos.
  - a) Análisis del Art. 83 LGT.
  - b) Distinción entre procedimientos de gestión, procedimiento de inspección y procedimiento de recaudación.
  - c) Los procedimientos de revisión tributaria. Ideas generales.
- 2- Fases del procedimiento de aplicación de los tributos. La referencia a la Ley 30/1992, de 20 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 3- Iniciación. Especialidades.
  - a) Autoliquidación. Art. 120 LGT. Rectificación.
  - b) Declaración. Art. 110 LGT.
  - c) Comunicación de datos. Art. 122 LGT.
  - d) Declaraciones complementarias. Art. 122 LGT.

- e) Declaraciones y autoliquidaciones extemporáneas. Efectos. Art. 27 LGT.
- 4- Desarrollo del procedimiento. Actuaciones y documentación de las mismas.
- a) Comunicaciones.
  - b) Diligencias.
  - c) Informes.
  - d) La superación del trámite de audiencia. Supuestos.
- 5- La prueba y las presunciones.
- 6- Terminación del procedimiento.
- a) Las liquidaciones tributarias como actos resolutivos.
  - b) Clases.
  - c) Obligación de resolver y plazos de resolución.
  - d) Efectos del silencio administrativo:
    - d.1) Procedimientos iniciados a instancia de parte.
    - d.2) Procedimientos iniciados de oficio.
      - d.2.a) Con efectos favorables.
      - d.2.b) Con efectos desfavorables.
      - d.3.c) La caducidad. Efectos.
- 7- Las notificaciones, en general.
- a) Modalidad de la notificación por comparecencia.
  - b) Análisis particular de la notificación de las liquidaciones.

## LECCIÓN 15

### PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

- 1- Ideas generales. Diferencias con el procedimiento de inspección y con el procedimiento de recaudación.
- 2- Los procedimientos de gestión tributaria. Enumeración.
- 3- El procedimiento de devolución.
  - a) Iniciación.
  - b) Terminación.
- 4- Procedimiento mediante declaración.
  - a) Iniciación.
  - b) Tramitación.
  - c) Terminación.
- 5- Procedimiento de verificación de datos.
  - a) Iniciación.

- b) Tramitación.
  - c) Terminación.
- 6- Procedimiento de comprobación de valores. Remisión al Art. 57 LGT.
- a) La comprobación administrativa como regla general y su excepción.
  - b) Iniciación.
  - c) Motivación.
  - d) La tasación pericial contradictoria.
- 7- Procedimiento de comprobación limitada. Alcance.
- a) Iniciación.
  - b) Tramitación.
  - c) Terminación.
  - d) Efectos.

## LECCIÓN 16

### PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA

- 1- La Inspección de los tributos.
  - a) Funciones.
  - b) Facultades.
  - c) Documentación de sus actuaciones.
  - d) Procedimiento de inspección. Objeto.
  - e) Iniciación.
  - f) Alcance de las actuaciones.
  - g) Plazo de las actuaciones.
  - h) Lugar y horario.
  - i) Terminación.
  - e.1) Las actas. Contenido.
  - e.2) Valor probatorio.
  - e.3) Clases de actas.
- 2- Las actas con acuerdo.
  - a) Supuestos en que procede.
  - b) Requisitos.
  - c) Efectos.
- 3- Las actas de conformidad.
  - a) Supuestos en que procede.
  - b) Tramitación.
- 4- Las actas de discrepancia.
- 5- Las actas de discrepancia.

- a) Supuestos en que procede.
- b) Tramitación.

#### LECCIÓN 17

#### PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN PERÍODO VOLUNTARIO

- 1- La recaudación tributaria.
  - a) Objeto.
  - b) Órganos y facultades. Art. 162 LGT.
  - c) Periodos de recaudación.
- 2- La recaudación en periodo voluntario.
  - a) Iniciación.
  - b) Terminación.
    - b.1) El pago. Plazos.
    - b.2) El interés de demora. Art. 26 LGT.
    - b.3) Momento del pago.
    - b.4) Imputación y consignación de pagos.
    - b.5) Aplazamiento y fraccionamiento de pagos.
    - b.6) Garantías. Art. 82 LGT.
- 3- La prescripción. Concepto. Diferencias con la caducidad.
  - a) Plazos.
  - b) Cómculo.
  - c) Interrupción.
  - d) Aplicación de oficio.
  - e) Extensión y efectos.
- 4- Otras formas de terminación del procedimiento.
  - a) Condonación.
  - b) Compensación.
- 5- Garantías de la deuda tributaria y medidas cautelares.
  - a) Derecho de prelación.
  - b) Hipoteca legal tácita.
  - c) Afección de bienes.
  - d) Derecho de retención.
- 6- Medidas cautelares para asegurar el cobro de la deuda tributaria.
  - a) Cuándo se pueden adoptar.
- 7- Clases.
- 8- Efectos



#### LECCIÓN 18 PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA

- 1- La recaudación en periodo ejecutivo. Caracteres y fases que comprende.
  - a) Inicio:
    - a.1) Deudas de contraido previo.
    - a.2) Deudas autoliquidadas.
    - a.3) Causas que impiden su inicio.
    - a.4) Efectos.
    - a.5) Recargos del periodo ejecutivo. Art. 28 LGT.
- 2- Procedimiento de apremio. Características.
  - a) Iniciación. Providencia de apremio.
  - b) Motivos de oposición tasadas.
  - c) Interés de demora.
  - d) Recargo de apremio reducido y ordinario.
  - e) Suspensión del procedimiento de apremio.
- 3- Concurrencia de procedimientos.
- 4- Procedimiento de embargo.
  - a) La diligencia de embargo. Notificación.
  - b) Orden a seguir en el embargo de bienes.
  - c) Motivos de oposición contra la diligencia de embargo.
  - d) Enajenación de bienes embargados.
- 5- Terminación del procedimiento.

#### LECCIÓN 19

#### INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS

- 1.- Principios de la potestad sancionadora.
- 2.- Concepto y clases de infracciones tributarias.
  - a) La ocultación.
  - b) El empleo de medios fraudulentos.
  - c) No concurrencia de sanciones.
- 3.- Sujetos infractores. Principio de responsabilidad.
  - a) Causas excluyentes de la responsabilidad. La regularización voluntaria.
  - b) El infractor como deudor tributario principal.
  - c) Concurrencia de sujetos infractores.
  - d) Responsables y sucesores.
  - e) Extinción de la responsabilidad. Art. 189 LGT.

- 4.- Las sanciones tributarias. Clases.
- 5.- Criterios de graduación de las sanciones.
  - a) La reincidencia.
  - b) El perjuicio económico.
  - c) El incumplimiento del deber de facturar.
  - d) La conformidad y el acuerdo del interesado.
- 6.- La reducción de las sanciones.
  - a) Actas con acuerdo.
  - b) Conformidad a la regularización.
  - c) \*El pronto pago. Requisitos. Aplicación retroactiva.
- 7.- Extinción de las sanciones. Relación con la extinción de las deudas tributarias.

**LECCIÓN 20  
CLASIFICACIÓN DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS**

- 1- Infracción por dejar de ingresar la deuda tributaria.
- 2- Infracción por dejar de declarar.
- 3- Infracción por obtener indebidamente devoluciones.
- 4- Infracción por solicitud indebida de devoluciones, beneficios o incentivos fiscales.
- 5- Infracción por determinar de forma improcedente partidas positivas o negativas o créditos tributarios aparentes.
- 6- Infracción por imputación incorrecta de bases imponibles.
- 7- Infracción por imputación incorrecta de deducciones y bonificaciones.
- 8- Infracción por presentación incorrecta de autoliquidaciones sin ocasionar perjuicio económico.
- 9- Infracción por incumplimiento de obligaciones contables y registrales.
- 10- Infracción por incumplimiento de deberes de facturación.
- 11- Infracción por incumplimiento del deber de utilizar el número de identificación fiscal.
- 12- Infracción por resistencia, obstrucción excusa o negativa a las actuaciones de la Administración tributaria.
- 13- Infracción por incumplimiento del deber de sigilo.
- 14- Infracción por incumplir el deber de comunicar datos al pagador de rentas sujetas a retención.
- 15- Infracción por incumplimiento de entregar certificado de retenciones.

**LECCIÓN 21  
PROCEDIMIENTO SANCIONADOR**

- 1- Fuentes normativas.
- 2- Separación de procedimientos. Consecuencias.
  - a) Peculiaridades.
  - b) Iniciación.
  - c) Instrucción.
  - d) Terminación. Plazo.
- 3- Recursos contra sanciones.
  - a) Acumulación.
  - b) Sanciones derivadas de actas con acuerdo.
  - c) Sanciones derivadas de actas en conformidad.
  - d) Efectos de la interposición de recursos.
- 4- La aplicación retroactiva.

**LECCIÓN 22  
PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN EN VÍA ADMINISTRATIVA**

- 1- Ideas generales. Los procedimientos de revisión.
- 2- Capacidad y representación.
- 3- Prueba.
  - a) Plazos de resolución.
  - b) Motivación.



- 1- Razón de su existencia.
- 2- Clases de procedimientos especiales de revisión.
- 3- Declaración de nulidad de pleno derecho.
  - a) Objeto y supuestos en los que se puede interponer.
  - b) Iniciación. Plazo.
  - c) Tramitación. El dictamen del Consejo de Estado.
  - d) Terminación. Órgano competente.
  - e) Efectos.

- 4- Declaración de lesividad.
  - a) La regla general.
  - b) Actos perjudiciales al interés público.
  - c) Cuestión de procedibilidad.
  - d) Plazo.
- 5- Revocación.
  - a) Objeto y supuestos en los que procede.
  - b) Iniciación. Plazo.
  - c) Tramitación.
  - d) Terminación. Órgano competente.
- 6- Rectificación de errores.
  - a) El error material.
  - b) Iniciación. Plazo.
  - c) Tramitación.
  - d) Terminación. Órgano competente.
- 7- Devolución de ingresos indebidos.
  - a) Concepto de ingreso indebido.
  - b) Procedimiento para su reconocimiento.
  - c) Procedimiento para su ejecución.

## LECCIÓN 24 EL RECURSO DE REPOSICIÓN

- 1- Naturaleza y objeto. Órgano competente.
- 2- Plazo de interposición y tramitación
- 3- Resolución.
- 4- Suspensión de la ejecución del acto recurrido.
- 5- Revisión por el órgano que dictó el acto recurrido, sin recurso de revisión.
- 6- El recurso de reposición en el ámbito local.



## LECCIÓN 25 LAS RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

- 1- Objeto y caracteres.
- 2- Actuaciones reclamables.
- 3- Los órganos económico-administrativos.
- 4- Legitimación y plazo de interposición.
- 5- Procedimiento: Iniciación. Tramitación y Resolución.
- 6- Suspensión de la ejecución del acto impugnado.
- 7- Los órganos unipersonales. El procedimiento abreviado.
- 8- Recursos ordinarios de anulación y de alzada.
- 9- Recursos extraordinarios:
  - a) De alzada para la unificación de criterio.
  - b) Para la unificación de doctrina.
- 10- Recurso extraordinario de revisión.
- 11- El recurso contencioso-administrativo. Ideas generales.

## LECCIÓN 26 EL DERECHO PRESUPUESTARIO

- 1- La institución presupuestaria. Concepto.
- 2- Naturaleza jurídica de la Ley de Presupuestos.
- 3- Contenido de la Ley de Presupuestos.
- 4- Las modificaciones tributarias en la Ley de Presupuestos.
- 5- Estructura de los estados de ingresos y gastos.
- 6- Presupuesto de gastos fiscales.
- 7- Principios presupuestarios:
  - a) Anualidad presupuestaria.
  - b) Unidad presupuestaria.
  - c) Universalidad presupuestaria.
  - d) Especialidad presupuestaria.
  - e) Equilibrio presupuestario.
- 8- El ciclo presupuestario.
- 9- Preparación y elaboración de los presupuestos.
- 10- Aprobación de los presupuestos.
- 11- Los suplementos de créditos, créditos extraordinarios y anticipos de tesorería.
- 12- La ejecución del presupuesto.
- 13- La liquidación y cierre del presupuesto.
- 14- El control de la ejecución del presupuesto.

## I. INTRODUCCIÓN

### LECCIÓN 1

#### Introducción al Sistema Tributario Español

- 1- Antecedentes y evolución histórica
- 2- Sistema tributario estatal
- 3- Sistema tributario autonómico
- 4- Sistema tributario local
- 5- La financiación de la Unión Europea

## II. SISTEMA TRIBUTARIO ESTATAL

### A) IMPOSICIÓN DIRECTA

### LECCIÓN 2

#### Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I)

- 1- La imposición sobre la renta de las personas físicas en el sistema tributario español. Antecedentes. Posición en el sistema
- 2- Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación
- 3- Hecho imponible: Aspecto material. Supuestos de no sujeción. Rentas exentas. Presunción de retribución
- 4- Hecho imponible: Aspectos personales. Contribuyentes. Residencia habitual en territorio español. La residencia habitual en el territorio de una Comunidad Autónoma. Atribución de rentas. Individualización
- 5- Hecho Imponible: Aspectos temporales. Periodo impositivo y devengo del impuesto. Imputación temporal

## LECCIÓN 3

#### Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (II)

- 1- Determinación de la capacidad económica sometida a gravamen
- 2- Rendimientos del trabajo
- 3- Rendimientos del capital
  - a) Rendimientos del capital inmobiliario
  - b) Rendimientos del capital mobiliario
- 4- Rendimientos de actividades económicas
  - a) Concepto. Patrimonio empresarial y patrimonio particular
  - b) Rendimiento neto en estimación directa normal
  - c) Rendimiento neto en estimación directa simplificada
  - d) Rendimiento neto en estimación objetiva
- 5- Ganancias y pérdidas patrimoniales
  - a) Concepto y cuantificación
  - b) La exención por reinversión de la ganancia patrimonial en la vivienda habitual.
- 6- Ganancias patrimoniales no justificadas
- Regímenes especiales e imputación de rentas



#### Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (III)

- 1- Integración y compensación de rentas
- Minimo personal y familiar
- 3- Reglas especiales de valoración
  - a) Estimación de rentas
  - b) Operaciones vinculadas
  - c) Rentas en especie y valoración
- 4- Métodos de determinación de la base
- 5- Bases liquidables y reducciones
- 6- Cálculo del impuesto
- 7- Cuota Integra estatal
- 8- Cuota líquida estatal. Deducciones
- 9- Gravamen autonómico
- 10- Cuota íntegra autonómica
- 11- Cuota líquida autonómica
- 12- Cuota diferencial
- 13- Tributación familiar

- 14- Gestión: declaraciones, pagos a cuenta, liquidaciones y obligaciones formales
- 15- Responsabilidad patrimonial y régimen sancionador

#### **LECCIÓN 5**

##### **Impuesto sobre Sociedades**

- 1- La imposición sobre la renta de las personas jurídicas en el sistema tributario español. Antecedentes. Posición en el sistema
- 2- Naturaleza y ámbito de aplicación
- 3- El hecho imponible
- 4- Sujetos pasivos
- 5- Base imponible.
- 6- Período impositivo y devengo
- 7- Deuda tributaria:
  - a) Tipos de gravamen y cuota íntegra
  - b) Deducciones para evitar la doble imposición
  - c) Bonificaciones
  - d) Deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades
- 8- Los pagos fraccionados
- 9- Gestión del Impuesto
- 10- La obligación de retener e ingresar a cuenta
- 11- Regímenes especiales

#### **LECCIÓN 6**

##### **Impuesto sobre la Renta de los No Residentes.**

- 1- La tributación de los no residentes. Antecedentes
- 2- Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación
- 3- Elementos personales y sujeción al Impuesto
- 4- Rentas obtenidas mediante establecimiento permanente
- 5- Rentas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente
- 6- Gravamen Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes

#### **LECCIÓN 7**

##### **Impuesto sobre el Patrimonio**

- 1- Fuentes normativas. Naturaleza. Funciones. Posición en el sistema tributario. Ámbito de aplicación
- 2- Obligación personal y real de contribuir
- 3- Análisis estructural y funcional del hecho imponible. Supuestos de exención
- 4- Los sujetos pasivos
- 5- Atribución e imputación de patrimonios
- 6- La base imponible:
- 7- Los criterios de valoración: regla general
- 8- Reglas especiales
- 9- Base liquidable
- 10- Cuota íntegra: sus límites
- 11- La deuda tributaria: deducciones de la cuota
- 12- El período impositivo y el devengo del Impuesto
- 13- Gestión del Impuesto. Comprobación de valores: tasación pericial contradictoria
- 14- Infracciones y sanciones tributarias



#### **LECCIÓN 8**

##### **Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**

- 1. Antecedentes y evolución legislativa. Estructura. Posición en el sistema. Ámbito de aplicación
- 2. Obligación personal y real de contribuir
- 3. El hecho imponible
- 4. Sujetos pasivos

- 5. Base imponible
    - 5.1 En las transmisiones *mortis causa*
    - 5.2 En las transmisiones *inter vivos*
  - 6. Base liquidable:
    - 6.1 En las transmisiones *mortis causa*.
    - 6.2 En las transmisiones *inter vivos*.
  - 7. La deuda tributaria
  - 8. Normas especiales
  - 9. Gestión del Impuesto. Comprobación de valores: tasación pericial contradictoria
  - 10. Infracciones y sanciones
- 6.2 Documentos notariales. Especial referencia al gravamen proporcional
  - 6.3 Documentos mercantiles
  - 6.4 Documentos administrativos
- 7. Disposiciones comunes:
    - 7.1 Beneficios fiscales
    - 7.2 Devengo
    - 7.3 Prescripción
  - 8. Gestión del Impuesto
    - 8.1 Autoliquidación
    - 8.2 Liquidación, pago y devolución del impuesto
    - 8.3 La comprobación de valores: tasación pericial contradictoria

## B) IMPOSICIÓN INDIRECTA

### LECCIÓN 9 Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

- 1. Antecedentes y posición en el sistema tributario. Naturaleza y caracteres
- 2. Ámbito espacial de aplicación
- 3. Principios y disposiciones comunes
  - 3.1 Compatibilidad entre los distintos conceptos. El principio de unicidad de convenciones
  - 3.2 El principio de calificación
  - 3.3 El Derecho de afección de los bienes transmitidos
- 4. Transmisiones Patrimoniales Onerosas:
  - 4.1 Hecho imponible
  - 4.2 Sujetos pasivos y responsables
  - 4.3 Base imponible
  - 4.4 Cuota tributaria
  - 4.5 Reglas especiales
- 5. Operaciones Societarias:
  - 5.1 Hecho imponible
  - 5.2 Sujetos pasivos y responsables
  - 5.3 Base imponible
  - 5.4 Cuota tributaria
  - 5.5 Reglas especiales
- 6. Actos jurídicos Documentados:
  - 6.1 Principios generales

### LECCIÓN 10

#### Impuesto sobre el Valor Añadido (I)

- 1- El proceso de armonización del IVA en la Unión Europea
- 2- El mecanismo de aplicación del IVA
- 3- Posición del IVA en el sistema tributario español. Delimitación entre el IVA y otros impuestos indirectos
- 4- Naturaleza, Características, Funciones
- 5- Ámbito espacial de aplicación del IVA
- Operaciones sujetas al IVA: entregas de bienes y prestaciones de servicios, adquisiciones intracomunitarias e importaciones



### LECCIÓN 11

#### Impuesto Sobre el Valor Añadido (II). Operaciones Interiores: Entregas de Bienes y Prestaciones de Servicios.

- 1- Hecho imponible
- 2- Operaciones no sujetas
- 3- Operaciones exentas. Exenciones limitadas. Exenciones plenas
- 4- Lugar de realización de las entregas de bienes y prestaciones de servicios
- 5- Devengo
- 6- Base imponible
  - 6.1 Regla general
  - 6.2 Reglas especiales
  - 6.3 Modificación de la base imponible
  - 6.4 Regímenes de determinación de la base imponible
- 7- Sujetos pasivos y obligados tributarios
- 8- La repercusión del IVA

## LECCIÓN 12

### El Impuesto sobre el Valor Añadido (III). Adquisiciones Intracomunitarias de Bienes e Importaciones

#### 1. Adquisiciones intracomunitarias de bienes

- 1.1 Hecho imponible
- 1.2 Operaciones no sujetas
- 1.3 Operaciones exentas
- 1.4 Lugar de realización de las adquisiciones intracomunitarias.
- 1.5 Devengo
- 1.6 Base imponible
- 1.7 Sujetos pasivos y obligados tributarios
- 1.8 Regímenes particulares

#### 2. Importaciones de bienes:

- 2.1 Hecho imponible
- 2.2 Operaciones exentas
- 2.3 Devengo
- 2.4 Base imponible
- 2.5 Sujetos pasivos y obligados tributarios

## LECCIÓN 13

### El Impuesto sobre el Valor Añadido (IV): Liquidación, Obligaciones Formales y Gestión

#### 1. Tipos impositivos. Cuota tributaria

#### 2. Deducciones:

- 2.1. El derecho a la deducción del IVA. soportado
- 2.2. Requisitos subjetivos
- 2.3. Requisitos objetivos
- 2.4. Limitaciones del derecho a deducir. Exclusiones y restricciones del derecho a deducir
- 2.5. Requisitos formales
- 2.6. Nacimiento y ejercicio del derecho a la deducción. Caducidad del derecho a la deducción.
- 2.7. La regla de prorrata. Clases de prorrata y criterios de aplicación
- 2.8. Régimen de deducciones en sectores diferenciados de la actividad empresarial o profesional
- 2.9. La deducción de las cuotas soportadas en la adquisición de bienes de inversión. Regularización
- 2.10. Deducción de las cuotas soportadas con anterioridad al comienzo de las entregas de bienes y prestaciones de servicios correspondientes a actividades empresariales o profesionales. Regularización
- 2.11. Rectificación de deducciones

#### 3. Devoluciones:

- 3.1. Régimen general
  - 3.2. Devoluciones a exportadores en régimen comercial
  - 3.3. Devoluciones a exportadores en régimen de viajeros
  - 3.4. Devoluciones a empresarios o profesionales no establecidos en el territorio de aplicación del Impuesto
  - 3.5. Devoluciones por entregas a título ocasional de medios de transporte nuevos
- 4. Obligaciones de los sujetos pasivos
  - 5. Gestión del impuesto
  - 6. Infracciones y sanciones

## LECCIÓN 14

### El Impuesto sobre el Valor Añadido (V): Regímenes Especiales

- 1. Regímenes especiales del IVA: justificación. Disposiciones comunes
- 2. Régimen especial simplificado
- 3. Régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca
- 4. Régimen especial de los bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección.
- 5. Régimen especial de las agencias de viaje
- 6. Régimen especial del recargo de equivalencia
- 7. Régimen especial del oro de inversión
- 8. Régimen especial de los servicios prestados por vía electrónica



## LECCIÓN 15

### Impuestos Especiales y Otros Impuestos Indirectos

- 1. Los Impuestos Especiales. Antecedentes y evolución legislativa. Naturaleza y posición en el sistema
- 2. Impuestos Especiales de Fabricación:
  - Disposiciones comunes
  - 2.1. El Impuesto especial sobre el Alcohol y Bebidas Alcohólicas:
    - 2.1.1. Impuesto sobre la Cerveza
    - 2.1.2. Impuesto sobre el Vino y Bebidas Fermentadas
    - 2.1.3. Impuesto sobre Productos Intermedios
    - 2.1.4. Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas
    - 2.1.5. El Impuesto especial sobre Hidrocarburos
  - 2.2. El Impuesto especial sobre las Labores del Tabaco
  - 2.3. El Impuesto especial sobre la Electricidad
- 3. El Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte
- 4. El Impuesto sobre Primas de Seguros
- 5. Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos

## C) OTROS TRIBUTOS ESTATALES

### LECCIÓN 18

#### Tasas, contribuciones especiales y otros tributos del Estado

1. Las tasas en el sistema tributario estatal
2. Las contribuciones especiales estatales
3. Exacciones parafiscales. Principales manifestaciones de parafiscalidad actual

### BIBLIOGRAFÍA

AA.VV.: El Impuesto sobre la Renta de las Personas Fisicas (comentarios a la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, y al Real Decreto 214/1999, de 5 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento). Departamento de Derecho Financiero y Tributario. Universidad de Granada. Ed. Comares, octubre, 1999.

AA.VV: Manual General de Derecho Financiero, 40 edición. Tomo III, Ed. Comares, Granada, 1999.

AA.VV.: Curso de Derecho Tributario. Parte Especial Ed. Marcial Pons, Madrid, 2003.

AA.VV: Los Impuestos en España, Ed. Aranzadi, Pamplona, 2004.

GARCÍA AÑO VEROY otros: Manual del Sistema Tributario Español. Ed. Civitas, Madrid, 2004.

J. HERRERO MADARIAGA Y G. GONZÁLEZ SÁNCHEZ: Supuestos prácticos comentados del Impuesto sobre la Renta de las Personas Fisicas. Ed. Comares. Granada, 1993.

J. HERRERO MADARIAGA, A. RANCAÑO MARTÍN y G. GONZÁLEZ SÁNCHEZ: Impuesto sobre la renta de las personas físicas. Normativa básica y doctrina administrativa concordada. Ed. Comares, Granada, 1994.

J. HERRERO MADARIAGA, A. RANCAÑO MARTÍN Y G. GONZÁLEZ SÁNCHEZ: Impuesto sobre Sociedades. Normativa básica y doctrina administrativa concordada. Ed. Comares, Granada 1995

J. HERRERO MADARIAGA, A. RANCAÑO MARTÍN Y G. GONZÁLEZ SÁNCHEZ: Estimación Objetiva. Normativa básica y doctrina administrativa concordada. Ed. Comares, Granada, 1994.

J. HERRERO MADARIAGA, A. RANCAÑO MARTÍN Y G. GONZÁLEZ SÁNCHEZ: Impuesto sobre el Valor Añadido. Normativa básica y doctrina administrativa concordada. Ed. Comares, Granada, 1994.

J.A. SÁNCHEZ GALIANA, R. PALLARÉS RODRÍGUEZ y M. CRESPO MIEGIMOLLE: El nuevo Impuesto sobre Sociedades. Cuestiones prácticas. Aranzadi, Pamplona, 1998.

#### *Legislación Básica:*

E. ESEVERRI MARTÍNEZ, J. HERRERO MADARIAGA, J.A. SÁNCHEZ GALIANA Y J.M. PÉREZ LARA: Compendio Básico de normas Tributarias, Ed. Comares, Granada, 2004.

#### **SISTEMAS DE EVALUACIÓN:**

  
Las pruebas para calificar a los alumnos de las asignaturas impartidas por este Departamento serán, en principio, escritas y habrá, al menos, dos notas a tener en cuenta para su evaluación. Se publicará con la antelación necesaria la oportuna Convocatoria en el correspondiente Tablón de Anuncios del Departamento, conteniendo todos los datos requeridos por la normativa aplicable. La lista provisional de calificaciones se publicará, igualmente, en el Tablón de Anuncios, procediéndose a una revisión posterior de dichas calificaciones antes de la entrega del acta calificatoria del Centro.

En cada caso, el profesor hará las precisiones que considere oportunas al inicio del curso Académico.

## HORARIO DE CLASES



